

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 75/2014. (PP. 221/2015).

Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada.
Asunto 75/14.

SENTENCIA NÚM. 167/2014

En la ciudad de Granada, a 17 de noviembre de 2014.

El Sr. don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Granada, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal, promovidos a instancia de Soluciones Digitales de Toledo, S.L., y en su representación la Procuradora Alba Marina Navarro Vidal, y en su defensa el Letrado Alberto Saavedra Delgado, contra Manuel López López, declarado en rebeldía, en este juicio que versa sobre reclamación de cantidad, y

F A L L O

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda presentada por la Procuradora Alba Marina Navarro Vidal, actuando en nombre y representación de Soluciones Digitales de Toledo, S.L., contra Manuel López López, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la parte demandante la suma de 1.276 euros, correspondiente a la factura dejada de satisfacer como motivo de los suministros que le han efectuado y que no han sido abonados, así como al pago de intereses legales y procesales. Todo ello con expresa imposición de costas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 LEC, contra la presente resolución no cabe formular recurso de apelación, dejar esto si es verbal y se condena a 3.000 euros o menos.

En Granada a veinte de enero de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.